MANUAL DE INCIDENCIA POLÍTICA:

1

Nuestra experiencia en Sordoceguera

Autora:

Dra. Sheilah Verena Jacay Munguia

Revisión y Corrección:

Dr. Ricardo Alberto Zevallos Arévalo Director General

Sense Internacional (Perú)

Equipo de Trabajo:

Lic. Cecilia Picoaga Boluarte Coordinadora de Proyectos y Programas CPC. Elisa Dorcas Laureano Campos Oﬁcial de Administración y Finanzas

Lic. Kiomi Taina Parraga Cordero Asistente de Proyectos

Impreso en los Talleres:

Praise Inversiones S.A.C.

Jr. Italia 469.471-475, Lima 13

Tel. 652-2782

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú:

No. 2014-15734

500 ejemplares

Octubre de 2014 Lima-Perú

ÍNDICE

[PRESENTACIÓN 3](#_Toc200501878)

[PRÓLOGO 5](#_Toc200501879)

[INTRODUCCIÓN 7](#_Toc200501880)

[I. ELEMENTOS CONCEPTUALES RELACIONADOS A LA INCIDENCIA POLÍTICA 14](#_Toc200501881)

[1.1 ¿Qué es la incidencia política? 14](#_Toc200501882)

[1.2 ¿Para qué se hace incidencia política? 16](#_Toc200501883)

[1.3 ¿Cuándo construir una estrategia de incidencia política? 18](#_Toc200501884)

[1.4 ¿Qué se debe tener en cuenta para desarrollar un trabajo de 19](#_Toc200501885)

[incidencia política? 19](#_Toc200501886)

[II. HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE INCIDENCIA POLÍTICA 23](#_Toc200501887)

[2.1 ¿Cuál es el problema específico que se quiere resolver? 23](#_Toc200501888)

[2.1 ¿Cuál es el marco normativo? 24](#_Toc200501889)

[2.3 ¿Qué se debe tener en cuenta para el desarrollo de la acción 25](#_Toc200501890)

[de incidencia política? 25](#_Toc200501891)

[III. ETAPAS DE UNA ESTRATEGIA DE INCIDENCIA POLÍTICA 28](#_Toc200501892)

[3.1 Identificación y análisis de un problema 28](#_Toc200501893)

[3.2 Formulación de la propuesta 32](#_Toc200501894)

[3.3 Análisis del espacio de decisión 38](#_Toc200501895)

[3.4 ¿Quiénes son las personas que ejercen influencia en el 41](#_Toc200501896)

[proceso de adopción de decisiones? 41](#_Toc200501897)

[3.5 Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y 47](#_Toc200501898)

[amenazas (FODA) 47](#_Toc200501899)

[3.6 Formulación de estrategias de influencias 51](#_Toc200501900)

[3.7 Elaboración del plan de actividades 58](#_Toc200501901)

[3.8 Proceso de evaluación continúa 62](#_Toc200501902)

[BIBLIOGRAFIA 67](#_Toc200501903)

[ANEXO 71](#_Toc200501904)

[LA RUTA DE INCIDENCIA POLÍTICA 71](#_Toc200501905)

[SENSE INTERNACIONAL (PERU) 71](#_Toc200501906)

# PRESENTACIÓN

Hoy en día la sociedad tiene un rol importante para integrar a las personas con discapacidad, dándoles la oportunidad de convivir socialmente dentro de la comunidad.

En nuestro país el 5,2% de la población total padece de alguna discapacidad, siendo por ello de vital importancia el compromiso de las autoridades de darles un trato justo y equitativo; así como el de respetar sus derechos.

Siendo la sordoceguera una discapacidad única, debido a que origina necesidades especiales que requieren una atención particular; que demanda de servicios especializados y de personal específicamente capacitado para atenderlas el Manual de Incidencia Política: Nuestra experiencia en Sordoceguera, se convierte en una herramienta valiosa, que tendrá como tarea fundamental involucrar a las instancias del gobierno local, regional y nacional, para permitir así el desarrollo de políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de las personas con sordoceguera y sus familias.

Desde nuestra labor congresal apoyaremos esta iniciativa, toda vez que constituye un gran apoyo para el trabajo que se viene realizando en favor del colectivo con discapacidad, en este caso específico en beneficio para las personas con sordoceguera.

Estaremos pendientes del cumplimiento de la Ley N° 29524, que reconoce la sordoceguera como discapacidad única para las personas sordociegas, de tal manera que en todos los ámbitos se respete lo dispuesto por esta norma legislativa.

Reitero mi compromiso de seguir trabajando por un Perú más justo e inclusivo para todos.

Gian Carlo Vacchelli Corbetto

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

# PRÓLOGO

El trabajo que realiza Sense Internacional (Perú) en el Perú

ha estado, continuamente, conectado al desarrollo de diversas estrategias de incidencia política.

Desde que se asumió la responsabilidad de posicionar y hacer visible la sordoceguera en el Perú, en el año 2007, entendimos que el “vehículo” necesario a utilizar era el de influenciar a las autoridades gubernamentales.

No concebíamos otra forma de ejercicio de derechos de las personas con sordoceguera sin una declaración previa por parte de los sectores de Gobierno.

Sin embargo, estábamos convencidos de que cualquier esfuerzo de influencia tenía que ser legitimado, primero, y validado, después, por los propios interesados/as (las personas con sordoceguera) y aquellos que los/as acompañan (sus familiares).

Con esas premisas claras, se asumieron (se siguen asumiendo) diversas acciones e intervenciones con el Gobierno que han tenido, en la mayor de las veces, resultados tangibles y positivos para el colectivo de personas con sordoceguera: reconocimientos legales, reconocimiento de sus necesidades, reconocimiento de los servicios y desarrollo de programas vinculantes.

Hoy en día, el Perú puede exhibir una interesante “plataforma legal” que busca promover y proteger los derechos de las personas con sordoceguera bajo un enfoque social en donde el Estado, a través de sus sectores de Gobierno, asuma responsabilidades para contribuir en los diversos procesos de inclusión educativa, social y laboral del colectivo.

Es cierto que el trabajo recién se ha iniciado y que los retos y desafíos que hay por delante son múltiples y variados, sin embargo, existe el convencimiento de que la debida organización, planificación, movilización y propuesta, impactan directamente en los actores clave para lograr nuevas reivindicaciones ante las necesidades particulares de las personas con sordoceguera.

El Manual que presentamos a continuación resume, técnica y detalladamente, la experiencia y el trabajo realizado por Sense Internacional (Perú) en los últimos cinco (5) años, poniéndolo a consideración de la Sociedad Civil organizada, con y sin discapacidad, en sus diversos esfuerzos por generar cambios políticos y sociales a fin de que cuenten con un repertorio ordenado de posibles acciones que contribuya en la consecución de los mismos.

Estamos convencidos de que su lectura brindará muchas luces y respuestas de ¿Qué? y ¿Cómo? organizar intervenciones que permitan generar dichos cambios.

Ricardo Alberto Zevallos Arévalo

DIRECTOR GENERAL

SENSE INTERNACIONAL (PERÚ)

# INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), existen más de mil millones de personas con discapacidad, lo que constituye alrededor del 15% de la población mundial (1) Por su parte, el Banco Mundial señala que en América Latina y el Caribe ocho de cada diez personas con discapacidad viven en situación de pobreza y exclusión de servicios públicos y derechos fundamentales(2).

En el Perú, según lo reportado por la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad (ENEDIS 2012), organizada por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática – INEI y que contó con el apoyo técnico del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), existen 1,575,402 personas con discapacidad, lo que equivale al 5.2% de la población nacional(3). De esta cifra, el 61.4% presenta más de una limitación, siendo las físicas (59,2%), las visuales (50,9%) y las auditivas (33,8%) las más comunes.

Asimismo, la ENEDIS 2012 muestra preocupantes cifras de exclusión educativa y laboral; por ejemplo, esta encuesta indica que el 23,6% de la población con discapacidad no tiene nivel educativo o sólo cuenta con educación inicial, 40,5% ha realizado estudios de educación primaria, 22,5% tiene estudios de educación secundaria, y 11,4% cuenta con educación superior (universitaria o técnica). En lo que respecta al ámbito laboral, el 76,8% de las personas con discapacidad se encuentran en condición de inactividad, mientras que de aquellas que participan en el mercado laboral el 58,3% lo hace como trabajador/a independiente y el 12.1% está desempleado/a(4).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1 BANCO MUNDIAL y ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. “Informe Mundial sobre la Discapacidad en el Mundo”. Banco Mundial y Organización Mundial de la Salud. Malta, 2011. Consulta: 31 de julio de 2014. <http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/>

2 Según el Banco Mundial, el 82% de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe viven bajo la línea de pobreza. Fuente: NAVERGOI, Mariela y María Marcela BOTTINELLI. “Discapacidad, pobreza y sus abordajes.

Revisión de la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad”. Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Año. 2006, volumen XIV. p. 160.

3 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. “Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012”. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Lima. Consulta: 31 de julio de 2014 <http://www.inei.gob.pe/estadisticas/encuestas/>

4 Ibídem.

Como se puede apreciar, las personas con discapacidad son un grupo que se encuentra en situación de vulnerabilidad y con un alto riesgo de exclusión social. Por lo tanto, es necesario llevar a cabo acciones que contribuyan con un cambio en el entorno social y político a fin de que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a una vida digna, sin limitaciones, en igualdad de oportunidades y sin discriminación.

Para alcanzar este objetivo, resulta importante la participación de la sociedad civil que de manera individual u organizada “planifica e implementa estrategias para intervenir o mediar en la decisión de algún actor o grupos de actores con poder de decisión sobre algunos o varios de sus intereses”(5). Estas estrategias de intervención son lo que se conoce como incidencia política en el campo social.

Este trabajo de incidencia política podría ser realizado por cualquier persona o grupo de personas debidamente organizadas; sin embargo, es necesario que la población que tenga alguna discapacidad o discapacidad múltiple pueda también utilizarla como herramienta que contribuya en el ejercicio de su capacidad jurídica, y así poder elaborar su propio mecanismo de incidencia sobre las personas con poder de decisión para implementar políticas que repercutan favorablemente en el desarrollo del colectivo con discapacidad.

En este punto, cabe precisar que el derecho a la capacidad jurídica se encuentra amparado tanto por el artículo 12 inciso 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) (6) como por el artículo 9 incido 9.1 de la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Este derecho es importante porque su ejercicio implica el ejercicio de los demás derechos (7); en otras palabras, la capacidad jurídica:

(5) ACERO, Juan y Alexandra SÁNCHEZ. Incidencia. Incidencia Política. Una estrategia para la inclusión social. Estrategias de incidencia política para promover la inclusión social de la población con sordoceguera y sus familias. Bogotá: Sense Internacional (Latinoamérica). 2008, p. 14

(6) Esta Convención fue emitida por la Organización de las Naciones Unidas y fue ratificada por el Perú el 30 de enero de 2008. Esta Convención guía la implementación de legislación especializada en el tema que se adopte al interior de los Estados y de incumplirse puede generar responsabilidad internacional por parte del Estado y ser pasible de una llamada de atención por la comunidad internacional.

(7) O sea, si “la condición de persona es la puerta de acceso a la titularidad de los derechos, [entonces] la capacidad jurídica, es la puerta de acceso al ejercicio de los mismos”. BARIFFI, Francisco. “Capacidad jurídica y capacidad de obrar de las personas con discapacidad a la luz de la Convención de la ONU”. En: PÉREZ BUENO, L. C. (Dir.) Hacia un Derecho de la Discapacidad. Estudios en homenaje al Profesor Rafael de Lorenzo. Pamplona, Thomson Reuters Aranzadi, 2009, p. 357.

Engloba la capacidad de goce o de ser sujeto de derechos y

obligaciones (elemento estático) y la capacidad de ejercicio

o de asumir obligaciones a través de sus propias decisiones

(elemento dinámico). De esta manera, se considera que la

capacidad jurídica incluye la capacidad de obrar, es decir,

la facultad de una persona de crear, modificar o extinguir

relaciones jurídicas (8).

En el caso específico de las personas con sordoceguera, éstas

podrían encontrarse con mayores dificultades para ejercer su derecho a la capacidad jurídica, esto debido a que la sordoceguera es una deficiencia sensorial única y específica en la que se combinan la pérdida de la visión y de la audición que afecta la comunicación, el acceso a la información, la orientación y movilidad, la interacción y participación social generando necesidades especiales, que requieren una atención especial e individualizada (9).

Sin embargo, la capacidad jurídica de las personas con

sordoceguera no debe restringirse por el prejuicio de que no cuentan con las habilidades o competencias físicas para ejercer, por sí mismas o con los apoyos necesarios, su derecho a la adopción, expresión y toma de decisiones en los asuntos que les conciernen, pues todos y todas tenemos derecho a equivocarnos.

Por el contrario, la capacidad jurídica debe garantizarse conforme al principio del respeto a la dignidad (10), libertad y autonomía de las personas, amparado en el artículo 3° literal a) de la CDPD (11).

En este sentido, resulta importante diseñar e implementar

herramientas que contribuyan a fortalecer el trabajo de incidencia

política de las personas con sordoceguera quienes, como se señaló

líneas arriba, tienen necesidades particulares y diferentes que

requieren de un tratamiento especializado por parte del Estado para

así poder garantizar el ejercicio de su capacidad jurídica y por ende

el ejercicio de sus demás derechos.

En este sentido, una de las herramientas que puede contribuir con promover la inclusión social de la población con sordoceguera y sus familias, es el presente manual sobre incidencia política en sordoceguera.

El manual que se presenta a continuación ha sido desarrollado

tomando como base bibliografía que se ha emitido sobre incidencia

política, especialmente el trabajo elaborado por el Centro para el

Desarrollo de Actividades en Población (CEDPA) y la Oficina en

Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), y por Sense

Internacional (Latinoamérica).

Asimismo, a fin de poder entender el marco teórico se han utilizado ejemplos, los mismos que han sido tomados de la experiencia de incidencia política que ha realizado Sense Internacional (Perú) respecto a la promulgación de la Ley Nº 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de las personas sordociegas (12).

En este documento se presenta en primer lugar algunos conceptos

que guiarán el proceso de comprensión de lo que se entiende por

incidencia política. En segundo lugar, se exponen cuáles son los

elementos que se tienen que tener en cuenta previo al trabajo de

incidencia política que se pretende realizar. Finalmente se analizan

las etapas que se tienen que seguir para llevar a cabo una campaña

de incidencia política.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

8: VILLAREAL, Carla. El reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad mental e intelectual y su incompatibilidad con los efectos jurídicos de la interdicción y la curatela: Lineamientos para la reforma del Código Civil y para la implementación de un sistema de apoyos en el Perú. Tesis de Maestría en Derecho. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Escuela de Post Grado. Lima. 2014, p. 29.

9: Una persona sordociega puede presentar residuos visuales y/o auditivos en diferentes grados o haber perdido totalmente ambos sentidos. Información obtenida de la página de SENSE INTERNACIONAL PERÚ. “¿Qué es la sordoceguera?”. Sense Internacional Perú. Lima. Consulta: 1 de agosto de 2014 <http://www.senseintperu.org/>

10: Véase: PECES-BARBA M., Gregorio. “Sobre el fundamento de los derechos humanos. Un problema de moral y de derecho” En: J. MUGUERZA y otros, El fundamento de los derechos humanos, Debate, Madrid, 1989, p. 265-277 y “La dignidad de la persona desde la Filosofía del Derecho” Cuadernos del Instituto Bartolomé de las Casas. Número 26, Dykinson, 2002.

11: Artículo 3 Los principios de la presente Convención serán: a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.

12: Aprobada el 14 de abril de 2010

# ELEMENTOS CONCEPTUALES RELACIONADOS A LA INCIDENCIA POLÍTICA

En esta parte del documento se presentan conceptos básicos que permitan entender el significado de la incidencia política, sus fines y los factores que pueden contribuir con el éxito de la campaña de incidencia política que se pretende emprender.

## 1.1 ¿Qué es la incidencia política?

Es el proceso planificado de la ciudadanía organizada para influir en la formulación y/o implementación de las políticas y programas públicos. Esta incidencia política se da sobre aquellos/as actores/as que toman decisiones de carácter o interés público, y puede ser ejercida por cualquier persona, grupo u organización que busque la

promoción de sus intereses particulares.

Es decir, la incidencia política es el conjunto de actividades dirigidas a ganar acceso e influencia sobre las personas que tienen poder de decisión en asuntos de importancia para un grupo en particular o para la sociedad en general.

En este contexto, la incidencia política puede ser considerada como una herramienta para la participación ciudadana, como un medio para el ejercicio de poder de la sociedad civil, y como un proceso acumulativo.

La incidencia política es una herramienta para la participación real de la sociedad civil en la toma de decisiones del gobierno o en otras instancias de poder. Es decir, es una de las vías, junto con los procesos electorales, por ejemplo, a través de la cual diferentes sectores de la sociedad civil, entre ellas las personas con discapacidad, pueden tener impacto en las políticas públicas sobre asuntos que afectan su vida.

La incidencia política, se puede ver como un ejercicio de poder de parte de la sociedad civil frente al Estado, en la medida que logre influir en las decisiones dentro de las instancias de decisión del Estado. Para que este ejercicio de poder tenga más probabilidades de éxito es necesario que la sociedad civil desarrolle capacidades técnicas, tales como: Capacidad de análisis, capacidad de propuesta, capacidad de negociación, capacidad de investigación, conocimientos metodológicos sobre incidencia política, y manejo de información (13).

13: Estas capacidades serán desarrolladas a lo largo del documento. Al respecto, se sugiere revisar:

CENTRO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE POBLACIÓN (CEDPA) y OFICINA EN

WASHINGTON PARA ASUNTOS LATIONAMERICANOS (WOLA). Manual para la facilitación de

procesos de incidencia política. CEDPA y WOLA. Washington D.C. 2005.

La incidencia política es un proceso acumulativo, ya que requiere de estrategias variadas y que sean implementadas con mucha creatividad y persistencia a través del tiempo, a fin de alcanzar su objetivo. Así, conforme se van obteniendo logros en temas puntuales se va construyendo el poder social y la capacidad técnica necesaria para incidir en temas más complejos.

## 1.2 ¿Para qué se hace incidencia política?

Existen muchas razones por las cuales se realiza incidencia

política, entre las más importantes figuran:

• Para resolver problemas puntuales a través de la implementación

de políticas puntuales.

Las personas y/o organizaciones de la sociedad civil, incluidas

aquellas de y para personas con discapacidad, implementan estrategias para generar cambios en la realidad social en beneficio de la población que se ve afectada por la situación que se quiere cambiar. Al respecto, es importante involucrar a este sector de la población en el esfuerzo por cambiar la realidad, ello a fin de que las estrategias a implementarse reflejen sus prioridades más sentidas.

• Para fortalecer las capacidades de la sociedad civil.

La incidencia política no solo contribuye con solucionar problemas concretos, también estimula la formación de nuevos/as líderes/zas, y el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil a fin de que puedan desempeñar esfuerzos de mayor envergadura en el ámbito de políticas públicas.

• Para consolidar la democracia.

A través de la incidencia política se fortalece la participación de la sociedad civil en el proceso de adopción de decisiones que afectarán a toda la sociedad. De esta manera, se fortalece la democracia y se promueve una cultura política transparente.

Diagrama sobre el concepto de Incidencia Política. En el centro, un recuadro verde con la pregunta:
¿Qué es la Incidencia Política?

Desde esta caja salen cinco flechas hacia recuadros de color beige claro que dicen:

Conjunto de actividades

Persuadir y convencer a las autoridades

Participación ciudadana

Influir en la formulación de políticas

Influir en la implementación de políticas

El diagrama representa que la incidencia política involucra acciones para participar, influir en políticas públicas y convencer a autoridades.

Se hace incidencia política para exigir derechos y para influir y participar en temas relacionados con los intereses públicos, generando así un poder de o para la sociedad civil a través de la gestión e influencia para la adopción o modificación de políticas públicas.

## 1.3 ¿Cuándo construir una estrategia de incidencia política?

Como se comentó líneas arriba, la sociedad civil tiene un rol significativo que puede desempeñar en el escenario político de toma de decisiones; es por esta razón que, resulta importante el desarrollo de una estrategia de incidencia política que genere el posicionamiento de determinados temas sociales en la agenda pública y, por consiguiente, la implementación de políticas públicas sobre realidades y necesidades cotidianas.

Por esta razón, la construcción de esta estrategia debe realizarse en los momentos en los cuales un sector de la población comprometido con algún interés particular o público, desea influir sobre una problemática en particular y decide, de manera organizada, hacerlo.

Al respecto, el momento más adecuado para desarrollar una estrategia de incidencia política podría darse cuando se presenten, al menos, las siguientes situaciones (14):

• La ausencia de políticas adecuadas en relación a una problemática

percibida por un sector de la población.

• La vigencia de políticas que afectan intereses de determinados

sectores de la población.

• El incumplimiento permanente de políticas existentes.

Un claro ejemplo que ilustra lo mencionado puede ser la ausencia, en un determinado país, de una normativa general sobre discapacidad que se enmarque de acuerdo a los principios, valores y orientación de la CDPD, la cual fue ratificada por ese país.

Evidentemente, existiría una brecha entre la voluntad de Estado al

momento de la ratificación internacional y la voluntad del Estado al

momento de la implementación nacional.

14: ACERO, Juan y Alexandra SÁNCHEZ. Óp., cit.

## 1.4 ¿Qué se debe tener en cuenta para desarrollar un trabajo de

## incidencia política?

Para que se pueda llevar a cabo una estrategia de incidencia política, se debe tener en cuenta que las decisiones se adoptan en los niveles más altos de las instituciones del sector público y privado, y en sus cuadros directivos. El acceso a estas personas es difícil, los mandos medios pueden estar encargados de las disposiciones importantes, y puede que no hayan priorizado o estén debidamente sensibilizados en la problemática sobre la cual se desea hacer

incidencia política.

Ante esta situación, para realizar una estrategia de incidencia política se deben tener en cuenta ciertos aspectos que pueden coadyuvar con el objetivo, entre los cuales se puede mencionar (15):

• Educar a los/as líderes/zas

Es fundamental que las organizaciones de la sociedad civil interesadas en iniciar un proceso de incidencia política sobre un tema, desarrollen procesos de identificación y formación de líderes/zas que se convertirán en agentes de cambio; además, de tener la responsabilidad de establecer los canales de comunicación y dinámicas de manejo del proceso.

En sí, el proceso de formación/facilitación es el primer paso para el desarrollo de este proceso. Así, en el caso de organizaciones de personas con discapacidad, este proceso busca comprometer la identificación, selección

y empoderamiento de, principalmente, jóvenes con discapacidad que puedan asumir responsabilidades de promoción, intermediación y representación del colectivo.

15: Ibídem.

• Ejercer influencia

Es fundamental trabajar en un proceso en el que sea posible que la organización ejerza la mayor influencia posible, con ideas y consideraciones propias, en los órganos de gobierno encargados de la formulación, reformulación e implementación de políticas públicas y del marco normativo.

Por ejemplo, la labor realizada por un grupo de organizaciones que trabajan por las personas sordociegas y con discapacidad múltiple sensorial, ha merecido el reconocimiento nacional e internacional por el grado de influencia que han tenido en el proceso de formulación y/o implementación de políticas y normas

que atienden las necesidades particulares de este sector de la población.

Así, se implementó el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018(16), se aprobó la Ley N°29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo

N°006-2011-MIMDES (17).

De igual manera se han iniciado procesos ejecutivos de implementación al interior del gobierno, tales como: contratación de una especialista en sordoceguera en el Ministerio de Educación, repertorio de ajustes razonables y charlas de capacitación a los intermediadores laborales en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, apoyo en las acciones de rehabilitación comunitaria en el Ministerio de Salud, y participación del representante de las personas con sordoceguera en el CONADIS (18).

16: Aprobada vía Decreto Supremo Nº 007-2008-MIMDES, el 23 de diciembre de 2008.

17: Del 15 de junio de 2011.

18: JACAY, 18 Sheilah. Nota 1 Ricardo Zevallos. Entrevista del 15 de julio de 2014 a Ricardo Zevallos.

• Fortalecer a la sociedad civil que realizará el proceso de incidencia política

Es decir, la agrupación o agrupaciones interesadas en realizar la incidencia política deben tener una sólida organización interna, con objetivos definidos para así establecer las estrategias adecuadas para alcanzar sus metas.

De igual manera, se deben conformar organizaciones que sean participativas, transparentes y a las que se les pueda exigir una rendición de cuentas. Por ejemplo, las organizaciones que trabajan por las personas con sordoceguera y que están interesadas en realizar una labor de incidencia política, deben estar organizadas internamente de tal manera que haya una distribución del trabajo entre sus miembros que facilite la distribución de información sobre lo que realizan, o tienen planeado realizar, cuando alguien de fuera de su organización se los solicite.

• Establecer redes de apoyo

A través del establecimiento de redes de contacto se pueden crear apoyos dentro de la comunidad y generar coaliciones para trabajar en un proyecto común. Además, se genera un intercambio de experiencias y de ideas que contribuyen con la implementación de acciones concretas para alcanzar una meta en común. En este proceso, será importante reconocer las fortalezas y capacidades de cada organización dentro de la coalición a fin de distribuir responsabilidades, optimizar recursos humanos y, de darse el caso, financieros también.

En el Perú, por ejemplo, las instituciones y profesionales vinculados al Trastorno del Espectro Autista han trabajado bajo un esquema de red, en estrecha coordinación y colaboración, lo que les ha permitido lograr importantes reivindicaciones que van desde el posicionamiento del tema, las campañas de sensibilización, el interés de las entidades gubernamentales, hasta la aprobación de la Ley Nº 30150, Ley De Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (19).

La incidencia política es una herramienta que tiene la sociedad civil para participar en el proceso de toma de decisiones del Estado, a través de sus órganos, y/o de otras instancias de poder.

Con dicha herramienta, los diversos sectores de la sociedad civil pueden avanzar en sus agendas y lograr un mayor impacto en las políticas públicas, a través del

ejercicio de su derecho fundamental a la participación política (artículo 2, 17 Constitución Política).

19: Aprobada el 12 de diciembre de 2013.

# HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE INCIDENCIA POLÍTICA

Antes de empezar a implementar un proceso de incidencia política es necesario tener en consideración el diagnóstico de la situación, la revisión del marco normativo y el plan para el desarrollo de la acción de incidencia política (20).

## 2.1 ¿Cuál es el problema específico que se quiere resolver?

En este primer paso, se busca identificar, analizar y evaluar una problemática en particular que se pretende resolver. Al respecto, cuando se desea realizar un trabajo de incidencia política sobre situaciones que afectan en especial a sectores de la población en situación de vulnerabilidad, es necesario incorporar información estadística oficial (cuantitativa y cualitativa) a fin de contextualizar el análisis que va a desarrollar (21).

En el caso específico de implementar estrategias de incidencia política en beneficio de las personas con discapacidad, se debe de partir de una descripción de la/s discapacidad/es objeto de atención, para luego realizar una evaluación de su situación a fin de conocer el estado de avance o no del reconocimiento de sus derechos o de la vulneración de los mismos.

Este diagnóstico representa un importante punto de partida para empezar a colocar en agenda las necesidades y expectativas del colectivo ante las entidades gubernamentales.

## 2.1 ¿Cuál es el marco normativo?

La permanente revisión del marco normativo aplicable, en este caso, a las personas con discapacidad es un elemento esencial en toda estrategia y/o acción sobre incidencia política (22).

Esta tarea es importante porque si bien las disposiciones legales buscan regular las conductas entre las personas para alcanzar la justicia, el bienestar y la paz social, existen situaciones que no están reguladas o cuya regulación es insuficiente o defectuosa.

20: ZEVALLOS, Ricardo. Incidencia política en el campo de la discapacidad. Lima: Sense Internacional (Perú), 2009.

21: La estadística oficial proviene de información suministrada por las instituciones públicas como el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), o también por organizaciones internacionales como las Naciones Unidas y sus respectivos organismos como la Organización Mundial de la Salud (OMS) por ejemplo.

22: Es importante que esta revisión se haga teniendo en cuenta el marco normativo establecido por el Sistema Internacional de Protección de Derechos Humanos (Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos – documentos de la Organización de las Naciones Unidas, y del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos – Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos).

En este sentido, es importante que la sociedad civil en ejercicio de su derecho a la información (23) y a la vigilancia social (ejercida a través del derecho a la participación política) (24) que ejerce sobre la actuación del Estado, exija, revise y proponga mejoras a la normativa legal a fin de hacerla más eficaz y eficiente.

Así, por ejemplo, en el caso de las personas con sordoceguera, se puede revisar la CDPD y la Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, además de otros documentos que son referente obligatorio para el Estado peruano, ello a fin de evaluar si las políticas emitidas por el Estado en el tema de discapacidad son acordes con este marco internacional y sobre todo si son suficientes para satisfacer los intereses y necesidades de las personas con sordoceguera.

## 2.3 ¿Qué se debe tener en cuenta para el desarrollo de la acción

## de incidencia política?

Las acciones de incidencia política fomentan nuevas formas de relación entre el Estado (a nivel nacional, regional y local) y la sociedad civil, al generar procesos de influencia en las decisiones públicas y en la gestión gubernamental, ello a fin de disminuir y/o eliminar prácticas que contravienen los derechos humanos y propiciar procesos de promoción y reconocimiento de derechos de

los sectores de la sociedad que están en una situación de exclusión

o marginación.

23: Constitución Política. Artículo 2, numeral 4.

24: Constitución Política. Artículo 2, numeral 17.

A fin de alcanzar resultados positivos en el desarrollo de una acción de incidencia política, se puede considerar lo siguiente:

Factores Externos:

• Las autoridades y los/as funcionarios/as públicos/as son sensibles a la realidad social.

• Acceso a las personas con poder de decisión y a otros actores claves.

• La posibilidad de influenciar en la opinión pública y de generar corrientes de opinión favorables al tema agendado.

• El acceso a la información pública.

Factores Internos:

• Ampliar los niveles de participación al interior de las organizaciones.

• Predisposición de interactuar con el Estado, a través de sus órganos, de manera constructiva.

• Establecer objetivos de corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de la acción de incidencia política.

• Información adecuada sobre el funcionamiento de los diferentes espacios de decisión dentro del Estado.

• Conocimiento del contexto político actual.

• Manejo de información y la capacidad de investigación.

• Posibilidad de alcanzar consensos y acuerdos entre las personas y/o organizaciones que impulsan la acción de incidencia política.

• Disponibilidad de recursos humanos y económicos para el desarrollo de la acción de incidencia política.

Por un lado, las acciones de incidencia política coadyuvan a que las personas puedan agruparse en función de intereses comunes y ejercer sus derechos y obligaciones; por el otro, alienta a las organizaciones de la sociedad civil para que formulen propuestas a los problemas que afectan a la sociedad. En este sentido, la incidencia política promueve la movilización social y propone el diseño de estrategias de influencia a fin de lograr el cambio social esperado.

# III. ETAPAS DE UNA ESTRATEGIA DE INCIDENCIA POLÍTICA

En el proceso de incidencia política, existen etapas que permiten ordenar las acciones de incidencia política que emprenden las

organizaciones de la sociedad civil, y hacer los preparativos

necesarios para construir una base social consistente alrededor

de las propuestas que se pretenden plantear para solucionar un

problema que afecta a uno varios sectores de la sociedad.

## 3.1 Identificación y análisis de un problema

El objetivo de este primer paso es identificar y analizar un

problema hasta definir sus componentes y/o causas para luego

plantear propuestas concretas. Así, se identifica una causa específica

y prioritaria, que permite el planteamiento de soluciones políticas a

nivel local, regional, nacional. A la vez, es importante tener claridad

sobre la manera en que la solución a una causa específica pueda

contribuir a la solución de un problema general.

• Identificación del problema

El primer paso es la decisión de un grupo de personas de impulsar

una estrategia de incidencia política para resolver un problema

que responda a su misión y visión como grupo. Al respecto, a

veces el problema es claro y fácil de identificar, sobre todo cuando

se trata de una situación local; sin embargo, también se da el

supuesto que un grupo de la sociedad civil tenga una lista de

problemas que requieren soluciones ya que afectan la vida

de la población. Ante esta situación, es necesario priorizar los

problemas y escoger uno para empezar a trabajar.

Se sugiere trabajar un problema a la vez, ya que cada problema

requiere de un análisis, evaluación y propuesta específica para

ser resuelto. Cada iniciativa de solución se puede dirigir a varias y diferentes instancias de gobierno y personas con poder de

decisión, por ende se necesita de estrategias distintas.

• Análisis de causas y consecuencias

Identificado el problema que se quiere resolver, es necesario

identificar sus causas y consecuencias, para ello es conveniente

elaborar, de manera participativa, un pequeño cuestionario que

permita responder las siguientes preguntas:

* ¿Por qué surge el problema?
* ¿Qué factores internos o externos influyen en la existencia o

agravación del problema?

* ¿Quiénes son las personas afectadas con este problema?
* ¿Cuáles son los aspectos principales del problema?
* ¿Cuáles son los efectos que genera?

Resolver estas preguntas puede ser un ejercicio que contribuya

a realizar planteamientos específicos, concretos y sencillos.

Asimismo, también pueden ayudar a diferenciar las causas de

los efectos, ya que al identificar las causas se limita el objeto de

análisis y propuestas a aquello que da origen al problema.

Un punto importante es identificar la población más afectada por el

problema a fin de ser incorporada en la campaña de incidencia

política, y que mejor si esto se hace desde el inicio de la campaña.

• Identificación de causas según prioridad

Dentro del análisis del problema, se identifica una o más causas

que requieren de soluciones específicas para resolver el problema.

En este sentido se pueden realizar las siguientes preguntas a fin

de establecer prioridades entre las causas.

* ¿Cuáles son las causas que hay que identificar primero? ¿Por

qué? ¿Para qué?

* ¿Hay una causa cuya atención contribuiría más que otra a la

solución del problema? ¿Por qué?

* ¿Cuál de las causas es más factible de resolver en el corto plazo? ¿Por qué?
* ¿Hay alguna causa cuya atención dificulte la solución de otras? ¿De qué manera?

Se puede dar la situación de que el grupo que lidera la estrategia

de una incidencia política tenga que escoger entre la atención

a la causa más crítica del problema y una causa que pueda

contribuir con la solución más rápida del problema. Esta segunda

opción puede ser importante para empezar a alcanzar las metas,

lo cual puede contribuir con la motivación, acumulación de

experiencia y fortalecimiento del grupo impulsor.

• Análisis detallado de la causa identificada como prioritaria

Identificada la causa específica hay que continuar analizando las

demás causas, a fin de concretar y especificar la primera para

luego plantear alternativas de solución coherentes e integradas al

problema central.

Ejemplo: Propuesta de Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de las personas sordociegas (ver cuadro en la siguiente página)

Árbol de Problemas
Problema Central:

Atención deficiente por parte del Estado a las personas con sordoceguera. (Ubicado en el tronco del árbol)

Efectos (ubicados en la copa del árbol):

La atención en salud para las personas con sordoceguera es deficiente; no existen servicios especializados para ellas.

Las personas con sordoceguera tienen dificultades de comunicación al momento de solicitar los servicios del Estado. (Este efecto está repetido dos veces en el gráfico)

Causas (ubicadas en las raíces del árbol):

Inexistencia de proyectos de ley elaborados por el Congreso de la República relacionados con la atención de las personas con sordoceguera.

Desinterés del Estado por prever una adecuada atención a las personas con sordoceguera.

Insuficiente cantidad de guías intérpretes para las personas con sordoceguera.

## 3.2 Formulación de la propuesta

Luego de identificar y analizar el problema y su respectiva causa o causas, se pasa a formular una propuesta específica y detallada que explique con precisión qué se quiere alcanzar, quién tiene el poder de decisión sobre ello y para cuándo se quiere lograr. Así, una propuesta es una recomendación, un proyecto que se expone para lograr un fin.

• Hacia la identificación de posibles soluciones

En esta fase, lo primero a realizar es identificar las posibles soluciones a la causa que ha sido catalogada como prioritaria del problema. Para efectuar esta actividad es recomendable consultar con personas que conocen del tema y con organizaciones de la sociedad civil con las que se comparten intereses comunes.

• Priorizando una solución

Después de haber identificado una gama de posibles soluciones a la causa principal del problema, es necesario seleccionar una solución sobre la cual se construirá la base para formular una estrategia de incidencia política. Para esto, es pertinente consultar con:

• Las personas afectadas por el problema.

• Organizaciones de la sociedad civil con experiencia en el tema.

• Expertos(as) académicos(as), técnicos(as) y expertos(as) políticos(as) especialistas en el tema.

Esta priorización se puede, igualmente, realizar de la siguiente manera:

Criterios para elegir la/las propuestas/s (Encierre en un círculo la letra que corresponda al criterio)

A: alto; M: medio; B: bajo

Criterio: Para determinar la valoración

|  |  |
| --- | --- |
| Solución: (escribir la solución en este espacio) | Criterio: Para determinar la valoración se proponen algunas preguntas orientadoras |
| A M B | ¿Refleja las necesidades de su población objetivo? |
| A M B | ¿Cuenta con el apoyo de otras organizaciones a la temática que promueve? |
| A M B | ¿Cuenta con suficiente información que respalda y documente el problema identificado por el grupo? |
| A M B | ¿Contribuirá al mejoramiento de la calidad de vida de su población objetivo? |
| A M B | ¿Estimulará a la población clave para organizarse y participar activamente en el proceso? |

• Elaboración de la propuesta de incidencia política (la

propuesta)

Una posible solución se convierte en una propuesta de incidencia

política si se precisa:

* Lo que se pretender lograr; es decir, cuál sería la solución al problema.
* Cómo se puede alcanzar este objetivo; o sea, a través

de qué mecanismo, cuáles serían sus características y qué personas estarían involucradas para poner en funcionamiento este mecanismo.

* Cuál es el espacio o instancia en el cual se encuentran las

autoridades o personas que tienen poder de decisión sobre

el problema.

* El periodo de tiempo que tomará para alcanzar la solución

al problema.

Esta propuesta debe de ser planteada de tal forma que al final de

la estrategia de incidencia política se pueda evaluar si se alcanzó

o no el objetivo propuesto. Por ello, es muy importante plantear la

propuesta de manera clara y precisa a fin de que esta evaluación

sea fácil de realizar. Asimismo, es recomendable que esta

propuesta además de ser clara y precisa, pueda:

* Generar interés de la opinión pública.
* Generar una opinión favorable por parte de la opinión pública.
* Alcanzar su objetivo a mediano plazo (en promedio 18 meses

aproximadamente, aunque el tiempo varía de acuerdo al tipo

de intervención).

* Identificar a las autoridades o personas con poder de decisión

sobre el problema.

* Ser políticamente posible.
* Ser técnicamente factible; es decir, que el Estado tenga la

capacidad real para ejecutarla, que sea legal y que no genere

otros inconvenientes.

* Ser económicamente factible; o sea, que se cuente o sea posible contar con recursos estatales necesarios para su implementación.
* Realizar en un periodo de tiempo adecuado, de acuerdo al

procedimiento establecido al interior de los espacios de decisión.

* Ser interesante para los intereses y expectativas de la coalición de las organizaciones de la sociedad civil.
* Contribuir con la formación y fortalecimiento de alianzas y

coaliciones adicionales.

* Estimular el interés y participación de las personas que se vean afectadas por la problemática.

Si la propuesta no cumple con estos requerimientos, habría que

pensar en su reformulación.

En todo este proceso, es vital contar con información objetiva que

permita sustentar y validar la propuesta. Asimismo, es necesario

conocer y entender la coyuntura o contexto social actual a fin de

encontrar el momento para plantear al público y/o autoridades la

estrategia de incidencia política.

• Formulación de propuestas secundarias

Además de la propuesta de incidencia política, puede ser de

utilidad plantear metas secundarias ya que contribuiría con

visibilizar el problema independientemente de si la propuesta de

incidencia política pueda ser exitosa o no. Así, algunas metas

secundarias podrían ser:

* Generar debate público sobre el tema.
* Conformar nuevas alianzas.
* Tener la experiencia de interlocución con el Estado.
* Sensibilizar a los/as funcionarios/as del gobierno.
* Interesar a los medios de comunicación.
* Acumular conocimientos sobre el funcionamiento de una instancia del Estado.
* Promover la participación de las mujeres en el proceso de

planificación de la incidencia política.

El planteamiento de las metas secundarias es una herramienta

para el planteamiento de una evaluación permanente del proceso

Criterios para una solución viable
Preguntas clave a responder:

¿Qué se pretende lograr?

¿Quién(es) tienen el poder de decisión?

¿Cómo se quiere lograr?

¿Para cuándo?

Centro del gráfico:

La solución debe ser:

Criterios que derivan de la solución:

Razonable

Sostenible

Factible

Posible

y así mejorar su implementación.

La elaboración de una buena propuesta es de suma importancia para cualquier esfuerzo de incidencia política. Debe ser precisa, clara, que no da lugar a las ambigüedades y que sea de fácil comprensión por todos y todas. De esta manera, se puede lograr que una propuesta sea comunicada y asumida por las personas. Así, una buena propuesta más un grupo fuerte y sólido que la elabore y proponga, son los dos elementos importantes de una estrategia de incidencia (25).

Ejemplo: Propuesta de Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad

única y establece disposiciones para la atención de las personas sordociegas

Árbol de Soluciones
Problema Central (nivel medio del gráfico):

Atención del Estado a las personas con sordoceguera que debe estar prevista por una Ley.

FIN (nivel superior / efectos positivos esperados):
La atención en salud para las personas con sordoceguera es adecuada.

Las personas con sordoceguera no tienen dificultades de comunicación al acceder a los servicios del Estado.

La educación brindada por el Estado para las personas con sordoceguera es idónea.

MEDIOS (nivel inferior / soluciones operativas):
Existencia de proyectos de ley elaborados por el Congreso de la República sobre la atención de las personas con sordoceguera.

Interés del Estado por prever una adecuada atención a las personas con sordoceguera.

Adecuada cantidad de guías intérpretes para las personas con sordoceguera.

## 3.3 Análisis del espacio de decisión

Luego de que se haya formulado la propuesta de incidencia política,

planteando de forma clara, precisa y detallada la solución para el

problema identificado, hay que analizar el espacio o instancia donde

se centra el poder de decisión que aprueba o no la propuesta de

incidencia política.

• ¿Por qué se debe de analizar el espacio de decisión?

Porque es necesario conocer el espacio en el cual se impulsará

la campaña de incidencia política dentro de la estructura de

gobierno; ya que, al hacer incidencia política lo que se busca es

sensibilizar y movilizar al poder político que ejerce determinado

órgano de gobierno para que la propuesta sea acogida y exitosa.

Por ejemplo, si se trata de una política sobre salud de personas

con sordoceguera, se deberá de analizar qué espacios del Poder

Ejecutivo (ministerios, secretarías técnicas, asesores(as) de

alto nivel, entro otros) deben ser considerados para realizar la

incidencia política y de qué manera hacerla. Similar análisis

deberá de realizarse cuando se trate de propuestas en las cuales

esté involucrada el Poder Legislativo, por ejemplo.

• ¿Quién tiene poder de decisión sobre la propuesta?

En toda instancia de gobierno, y en otros espacios de decisión,

hay una persona o personas que tienen poder de decisión sobre

la implementación de las políticas públicas al interior de su sector.

Lo importante es identificar a esta persona o personas con

nombre y apellidos, y no solo con el cargo que ocupan dentro

de la institución, ya que en la práctica son mujeres y hombres

quienes adoptan las decisiones.

• ¿Cuáles son los procedimientos a través de los cuales se

adoptan las decisiones?

Se puede decir que existen dos tipos de procedimientos para la

adopción de decisiones al interior de la instancia de poder en

la que se presenta la propuesta. Se tiene así al procedimiento

formal que es el establecido por el marco normativo nacional o

institucional. De otro lado está el procedimiento informal, que

viene a ser el grupo de actividades y procedimientos que ocurren

previamente al inicio del procedimiento formal o a la par que se

presenta este procedimiento (26).

26: Ibídem.

A fin de conocer los procedimientos para la adopción de decisiones sobre una propuesta, es importante identificar cuáles son los pasos en estos procesos y buscar influir en cada uno de ellos. Por ejemplo, si se pretende realizar una modificatoria normativa, algunas de las preguntas que pueden ayudar a conocer este procedimiento sería:

• ¿Qué instituciones del Estado son las encargadas de

impulsar la aprobación, modificación, o derogación de una

norma?

• ¿Cuál es el proceso para lograr una modificación normativa?

• ¿Quiénes conforman las comisiones de trabajo en el Poder

¿Legislativo?

• ¿Cómo se define la agenda legislativa?

• ¿Cómo se da la votación?

• ¿Cuál es la correlación de fuerzas entre los partidos

políticos al interior del Congreso?

• ¿Cuándo se adopta la decisión?

Es importante conocer si existe un periodo definido para la

adopción de decisiones. Por ejemplo, en el caso de que la

propuesta comprenda elementos presupuestarios entonces hay

que plantearla en el momento establecido por la legislación para

la discusión del presupuesto nacional.

El objetivo de esta etapa es identificar quién tiene el

poder de decisión sobre la propuesta, cuáles son los

procedimientos que se utilizarán para la adopción de la

decisión y si existe un periodo de tiempo para la toma

de decisión.

Ejemplo: Propuesta de Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de las personas sordociegas

|  |  |
| --- | --- |
| ¿Cuál es el espacio de decisión? | Congreso de la República |
| ¿Quiénes tienen el poder de decisión sobre la propuesta? | Los/as congresistas |
| ¿Cuál es el procedimiento para la adopción de decisiones? | • Se discute un proyecto de ley en la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad del Congreso de la República. • Discusión en el Pleno. • Aprobación del proyecto de ley |
| ¿En qué periodo de tiempo se adoptan decisiones? | Aproximadamente dos años. |

## 3.4 ¿Quiénes son las personas que ejercen influencia en el

## proceso de adopción de decisiones?

Porque al identificar a las personas que ejercen influencia (positiva

o negativa) sobre aquellas que tienen poder de decisión, se cuenta

con un insumo para identificar las estrategias para la incidencia política.

¿Quiénes son estas personas? ¿Cuáles son sus intereses

profesionales, económicos y políticos?

• Construyendo el mapa de poder

A través del mapa de poder se identifica a las personas con

algún grado de interés en la propuesta y con poder de influencia

(negativa o positiva) sobre la persona con poder de decisión. La

identificación de estas personas contribuye con reconocer a las

personas más importantes en la campaña de incidencia.

Este mapa de poder puede incluir a:

• Amigos/as de las personas con poder de decisión.

• Asesores/as.

• Representantes de instituciones de gobierno (local,

regional, nacional).

• Personas líderes de partidos o agrupaciones políticas.

• Representantes de cooperantes internacionales,

organizaciones u organismos internacionales.

• Representantes de organizaciones gremiales y

empresariales.

• Directores/as de organizaciones no gubernamentales.

• Líderes/zas académicos/as y profesionales.

• Personas claves de los medios de comunicación (líderes/

zas de opinión).

• Funcionarios/as de representaciones diplomáticas.

🗺️ Mapa del Poder
Centro del mapa (actor clave):
🟪 Ministerio de Salud
(nombre y apellido del Ministro o Secretario General)

Relacionados directa o estratégicamente con el Ministerio de Salud:
⬅️ Congreso de la República
(nombre y apellido del Congresista)

⬆️ Medios de Comunicación
(nombre y apellido del periodista y medio)

➡️ Defensoría del Pueblo
(nombre y apellido del Defensor o Adjunto)

⬇️ ONGs
(nombre y apellido del Director de ONG que trabaje en salud)

Es importante identificar a estas personas en el mapa de poder

con nombres y apellidos, además de precisar el cargo que

desempeñan en sus instituciones.

• Clasificación de actores/as: aliadas, indecisas y opositores

Una vez identificado los actores/as con interés en la propuesta y

poder de decisión, se dará paso a la clasificación de acuerdo a

sus intereses con respecto a la propuesta y a su posición política.

Así, estas personas pueden ser clasificadas como aliadas,

indecisas y opositoras (27).

27: Ibídem

Serán aliadas aquellas personas que están de acuerdo con la

propuesta y que podrían hacer público su apoyo en determinados

momentos. Para que el apoyo de las personas aliadas se

convierta en acciones concretas es necesario llevar a cabo

con ellas acciones de comunicación, información, orientación y

motivación, por ejemplo, por parte del grupo que promueve esta

iniciativa.

Las personas oponentes están en contra de la propuesta por un

algún motivo. Pueden perjudicar la propuesta si el grupo que la

impulsa no contempla acciones para contrarrestar su actuación.

Las personas indecisas no tienen una posición definida sobre la

propuesta de incidencia, y podrían llegar a convertirse en aliadas

u oponentes. La indecisión de estas personas puede basarse

en que enfrentan conflictos de intereses, en otros casos se trata

de personas que quieren apoyar la propuesta, pero por ocupar

cargos públicos no pueden expresar su apoyo abiertamente.

La indecisión también puede deberse a que estas personas no

conocen en detalle la propuesta y por ello no pueden asumir una

postura.

Esta clasificación se da en función de la posición que las

personas tienen frente a la propuesta, por lo que las personas

que hoy aparecen como oponentes en el marco de la propuesta

pueden convertirse en indecisas o aliadas en un futuro, todo

dependerá de las acciones de información y persuasión que se

lleven a cabo para revertir esta situación.

La imagen presenta un diagrama de clasificación de actores en forma de árbol, dividido en tres categorías principales. En la parte superior central se encuentra un recuadro con el título "CLASIFICACIÓN DE ACTORES", del cual salen tres flechas hacia abajo que conectan con tres recuadros, uno a la izquierda, uno a la derecha y uno al centro inferior.

Personas aliadas (izquierda):

Comparten la propuesta por algún interés.

Necesitan de información para que su interés se convierta en acciones.

Personas oponentes (derecha):

Difícilmente se convencen sin modificar la propuesta.

Se deben adoptar medidas para contrarrestar su impacto.

Personas indecisas (abajo, al centro):

No tienen una posición definida sobre la propuesta.

Por sus intereses podrían convertirse en aliadas u oponentes.

Necesitan ser persuadidas o convencidas para que intervengan.

El diseño usa recuadros de color azul claro con texto alineado a la izquierda.

• Ordenamiento en el mapa de poder de las personas que pueden influir en la decisión final

Las personas aliadas, indecisas y opositoras pueden ordenarse

en base a dos criterios (28):

* Grado de interés en la propuesta.
* La influencia que pueden ejercer al momento de adoptar la decisión final.

28: Ibídem

Ejemplo: Propuesta de Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de las personas sordociegas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Persona Clave | Personas decisivas, aliadas, oponentes e indecisas | Intereses con respecto a la propuesta | Argumentos de estrategia hacia la persona clave |
| Congresista XXX | Decisiva | Obtendría mayor respaldo de un sector de la sociedad para una próxima elección. | Existen personas con sordoceguera que no son atendidas debidamente por el Estado  Se convertiría en el/la vocero/a de las personas con discapacidad |
| Congresista XXX | Indecisa | Cree que con las Ley N° 29973 Ley general de persona con discapacidad, se establece una adecuada atención para las personas sordociegas. | Las personas sordociegas tienen una discapacidad única y por ende necesitan de una especial atención. (Se pueden mostrar información estadística y artículos periodísticos relativos al tema). |

## 3.5 Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y

## amenazas (FODA)

Los cuatro pasos anteriores son importantes para la formulación de estrategias de influencias en una campaña de incidencia política.

Sin embargo, antes de empezar a definir estas estrategias es

necesario realizar un autoanálisis de los factores externos e internos que pueden influir en el desempeño de la campaña. Este autoanálisis consiste en determinar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del grupo para llevar a cabo la campaña de incidencia política.

A través de este autoanálisis se identifican oportunidades y

obstáculos de la campaña de incidencia política y plantear actividades concretas para superar las debilidades y amenazas y aprovechar fortalezas y oportunidades.

• Identificación de fortalezas y debilidades internas

Es un ejercicio autocrítico que realiza la organización u

organizaciones impulsoras de la campaña de incidencia política para identificar aquellos atributos que se pueden aprovechar en la campaña como sus debilidades en relación con la incidencia; respecto a estas últimas, se plantean alternativas de solución.

Así, para realizar este ejercicio autocrítico se debe tomar en

cuenta:

* La situación organizacional del grupo o coalición. Como

legitimidad y representatividad, calidad de liderazgo,

cobertura organizativa teniendo en cuenta la perspectiva

de género, equidad en la participación y adopción de

decisiones de hombres, mujeres y de los distintos grupos

étnicos que participan en la organización de la coalición.

* Las relaciones del grupo o coalición con el Estado, otras

organizaciones de la sociedad civil, con los medios de

comunicación y con el sector al cual buscan representar.

* Capacidades del grupo o coalición en cuanto a la

investigación sobre políticas públicas, manejo de la

información sobre la problemática y sobre cómo funciona

el Estado, planificación estratégica, negociación, trabajo

con los medios de comunicación, monitoreo y evaluación

interna y manejo de masas.

* Recursos del grupo o coalición, ya sean humanos,

técnicos, económicos y materiales.

Asimismo, este ejercicio permite la identificación de posibles

soluciones a las debilidades reconocidas; además de,

actividades concretas para fortalecer el trabajo desarrollado por el grupo impulsor.

• Identificación de oportunidades y amenazas en el entorno

político

Es importante identificar las oportunidades y amenazas en el

entorno político. Las oportunidades fortalecen la campaña y

aumentan sus posibilidades de éxito; por el contrario, las

amenazas pueden presentar obstáculos potenciales o de riesgo.

En este sentido, al momento de planificar las estrategias es

importante aprovechar las oportunidades y minimizar el impacto de las amenazas.

La imagen muestra un diagrama jerárquico que representa el proceso de identificación de fortalezas y debilidades. En la parte superior hay un recuadro morado con el título “IDENTIFICACIÓN DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES”, del cual baja una flecha que conecta con otro recuadro más pequeño que dice: “Requiere autocrítica”.

Desde este recuadro central salen dos flechas laterales que apuntan a dos recuadros adicionales:

Recuadro izquierdo:

Texto: “Con relación a la iniciativa de incidencia”

Recuadro derecho:

Texto: *“Se visualizan elementos como:

Situación organizacional

Relaciones

Capacidades

Recursos”*

Todos los recuadros son de color azul claro, con texto alineado a la izquierda.

Después de realizar el FODA es necesario revisar la propuesta del grupo o coalición a fin de reconfirmar su viabilidad teniendo como referencia el mapa de poder y el FODA propiamente dicho.

Ejemplo: Propuesta de Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de las personas sordociegas

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Aspectos claves | Autoanálisis Debilidad | Autoanálisis Fortaleza |
| Conocimiento de la problemática. |  |  |
| Capacidad para movilizar expertos o especialistas. |  |  |
| Capacidad de convocatoria y movilización. |  |  |
| Niveles de consenso, claridad de visión y misión. |  |  |
| Relaciones con medios de comunicación |  |  |
| Recursos técnicos |  |  |
| Capacidad de planificación estratégica y operativa |  |  |

## 3.6 Formulación de estrategias de influencias

La estrategia es un conjunto de actividades dirigidas al logro de un objetivo concreto, que en este caso sería convencer o persuadir a la persona con poder de decisión sobre una campaña para que apruebe la propuesta. Estas estrategias, así como sus actividades deben ser variadas y creativas; además, deben de tener en cuenta los pasos anteriores en el proceso de planificación.

Las estrategias deben de ser el resultado de amplios intercambios con participación de todas y todos los interesados.

Así, para influir en el espacio de decisión se deben de realizar

diversas actividades entre las que figuran: visitas de cabildeo a las persona con poder de decisión y a las personas claves, trabajo interno para fortalecer al grupo, incorporar, consultar y hacer partícipes en estas acciones a la población afectada por esta problemática, educación y sensibilización para concientizar a la población sobre el problema y su solución propuesta, trabajo con los medios de comunicación para generar una corriente de opinión favorable y como un medio de presión si la propuesta no es atendida.

• Cabildeo

Son las visitas personales que se realizan a la persona con poder de decisión a fin de comunicar la propuesta, para afinar el mapa de poder y para evaluar el impacto de los argumentos de las personas claves de la iniciativa (aliadas, indecisas y opuestas). Antes de realizar estas visitas, el grupo impulsor debe de prepararse cuidadosamente para comunicar su posición y plantear sus argumentos.

La información que se pueda recabar de este cabildeo ayuda a identificar las fuentes de oposición y de apoyo, entender los argumentos de los que apoyan la propuesta y de los que se oponen, además de analizar los consejos que se han recibido en este cabildeo.

• Organización interna

La organización fortalece el grupo de personas que participan

en una campaña de incidencia política y contribuye con la

implementación de una estructura interna de la campaña. Asimismo, esta organización sirve para motivar e incorporar a las personas afectadas por el problema que se busca resolver. Su inclusión es fundamental para lograr la credibilidad de la campaña y que ésta pueda tener posibilidades de éxitos.

Algunas preguntas pueden ayudar a guiar la organización del

grupo impulsor:

• ¿Quiénes son las personas que conforman el grupo impulsor?

• ¿Qué requisitos existen para ser miembros del grupo?

• ¿Quiénes son los/as representantes oficiales de la organización?

• ¿Cuáles son los procedimientos para la toma de decisiones dentro del grupo?

• ¿Quiénes participarán en la adopción de decisiones? ¿Cómo se delegarán las responsabilidades?

• ¿Cómo se van a manejar los acuerdos y conflictos?

• ¿Cómo se van a manejar los recursos económicos y quiénes

serán los responsables?

• ¿Quién(es) representará(n) al grupo ante la prensa?

• ¿Cómo se va a garantizar que haya participación en equidad entre mujeres y hombres?

• ¿Cómo se va a garantizar que la distribución de funciones al

interior del grupo tenga en cuenta la participación de las personas que son afectadas por el problema?

• Educación y sensibilización

A través de la educación y la sensibilización se informa al

público y a la persona con poder de decisión sobre la

problemática que el grupo impulsor trata de resolver y sobre la

propuesta que se plantea. Así, se puede señalar que educar

implica informar, sensibilizar y convencer a una persona

sobre la necesidad de realizar acciones concretas sobre un tema concreto.

• Medios de comunicación

El trabajo de educación y sensibilización guarda relación con

el trabajo que se realiza con los medios de comunicación, ello

debido a que a través de los medios de comunicación se puede brindar información a la opinión pública a fin de que puedan contribuir con persuadir a los/as funcionarios/as públicos para acepten la propuesta que se plantea desde el grupo impulsor.

Para lograr este objetivo es necesario identificar las principales audiencias, formular un mensaje sencillo y convincente sobre la propuesta y que se logre acceder a los medios más importantes para la campaña. Para lo último es necesario analizar el universo de los medios de comunicación existentes, cultivar relaciones de credibilidad con los/as periodistas que estén interesados/as en el tema y la generación de noticias a través de actividades creativas.

• Estrategia Comunicacional

Para lograr un efectivo impacto en los medios de comunicación y, de ese modo, alcanzar los objetivos propuestos, se hace necesaria la formulación de un plan comunicacional que incluya un conjunto de estrategias comunicacionales. Dichos

planes tienen la función de visibilizar, informar y sensibilizar al público mediante flujos de información. Estos flujos deben de considerar mensajes claves propuestos por el emisor (en este caso el grupo impulsor). En muchos casos, los objetivos buscan crear conciencia pública y situar los temas de interés en la agenda mediática.

Es importante que la construcción de estos mensajes y el medio por dónde se difundan, sean propuestos de acuerdo a las características socioculturales de las zonas de intervención a donde nos queramos dirigir.

En la pag.18 se describe la “Formulación de propuestas secundarias”, en ella se mencionan las siguientes acciones comunicacionales:

La imagen muestra cuatro flechas horizontales distribuidas en dos filas y dos columnas. Cada flecha representa un objetivo o acción vinculada a la incidencia política o social.

En la primera fila:

Flecha izquierda (color beige claro): “Sensibilizar a los funcionarios del gobierno”

Flecha derecha (color verde claro): “Generar debate público”

En la segunda fila:
3. Flecha izquierda (color lila claro): “Interlocución con el Estado”
4. Flecha derecha (color celeste claro): “Interesar a los medios de comunicación”

Las flechas apuntan hacia la derecha y tienen el texto centrado en su interior. Los colores son suaves y los textos están escritos en letra negra.

Una efectiva promoción de la estrategia servirá para que nuestra causa política y social sea aceptada y adoptada, obteniendo resultados positivos, impactando así en los diversos actores o grupos sociales.

¿Cómo se formulan los mensajes?

Los mensajes deben de ser formulados desde un concepto principal identificado desde nuestra propuesta política/social. Estos mensajes deben de ser sencillos y deben de motivar al cambio. Para formularlos se recomienda que los responsables abran espacios participativos para que la construcción del mensaje sea inclusiva y responda al objetivo de la campaña comunicacional de la institución según la temática que quiera visibilizar.

¿Qué medios se pueden utilizar para difundir el mensaje?

Aquí se debe analizar el universo de los medios de comunicación existentes, cultivar relaciones de credibilidad con los/as periodistas que estén interesados/as en el tema y la generación de noticias a través de actividades creativas.

La imagen es un diagrama circular que representa los diferentes tipos de medios de comunicación. En el centro del gráfico hay un círculo de color celeste con el texto: “Medios de Comunicación”. Alrededor de este círculo central hay cuatro círculos más, cada uno conectado con líneas curvas al centro:

Arriba (color rosado): “Prensa Escrita”

Derecha (color verde claro): “Televisión”

Abajo (color lila claro): “Virtual”

Izquierda (color celeste claro): “Radial”

Desde la parte superior de la imagen, hay flechas que apuntan hacia los círculos de “Prensa Escrita”, “Televisión” y “Radial”, lo que sugiere que estos medios pueden ser puntos de entrada o enfoque directo en estrategias de comunicación.



A) Identificar medios locales (programas radiales, periódicos, programas televisivos) y a sus periodistas que se interesen en la temática.  
B) Solicitar una entrevista  
C) Compartir la entrevista entre las redes virtuales

A) Utilizar las redes sociales (facebook, twitter) para difundir la campaña  
B) Identificar las cuentas de instituciones que sean buenos referentes de noticias para que difundan nuestro mensaje entre sus contactos

Existen además otros medios creativos que pueden ser propuestas alternativas para difundir los mensajes. Las intervenciones creativas en espacios públicos (plazas, mercados, comunidades) generan impacto por ser llamativas y generar atención.

• Movilización

La movilización social, especialmente de la población afectada por el problema, es necesaria para llamar la atención de los medios de comunicación, para generar voluntad política de parte del gobierno, y para abrir espacios de negociación y cabildeo.

La imagen es un diagrama de flujo con un recuadro central en la parte inferior y cuatro recuadros en la parte superior conectados mediante flechas negras que apuntan hacia el recuadro inferior.

El recuadro inferior es de color lila claro y contiene el siguiente texto centrado:
“CRITERIOS PARA ESTRATEGIAS (CONJUNTO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA LOGRAR UN OBJETIVO)”

Desde la parte superior, descienden cuatro flechas que indican los criterios que alimentan esta estrategia:

Parte superior izquierda (color celeste claro):

“Convencer a personas indecisas”

Debajo de este (también color celeste claro):

“Persuadir a una persona indecisa de aprobar la propuesta”

Parte superior derecha (color celeste claro):

“Neutralizar oponentes”

Debajo de este (también color celeste claro):

“Motivar a las personas aliadas que adopten la propuesta”

Todos los textos están alineados a la izquierda dentro de sus recuadros respectivos.

## 3.7 Elaboración del plan de actividades

Estas actividades podrían enmarcarse dentro de las siguientes categorías (29):

• Tareas de investigación en torno a la propuesta.

• Actividades para fortalecer al grupo impulsor

• Actividades que ayudan a persuadir a la persona decisiva y a las

personas claves

• Tareas de preparación para una campaña de incidencia

política

Para planificar estrategias y actividades para una incidencia política es importante empezar con las tareas necesarias para preparar la campaña. De estas tareas depende el éxito o fracaso de la campaña.

* Investigación para llenar los vacíos de información. Se debe manejar información confiable y acertada. Se debe tener toda la información necesaria sobre el problema a resolver, sus causas, sobre el funcionamiento del espacio de decisión, características, motivaciones e intereses de la población afectada y de las personas claves que adoptan la decisión, además de las capacidades del grupo impulsor.
* Elaboración de la hoja de propuesta. Esta hoja de propuesta debe ser redactada de manera clara y concisa del grupo impulsor a la persona con poder de decisión, a los medios de comunicación y para desarrollar actividades de presión social. En esta hoja de propuesta, debe figurar: breve descripción del problema a resolver, la propuesta concreta del grupo impulsor, y los argumentos a favor de la propuesta.
* Consulta institucional del plan de incidencia. Es necesario compartir el plan de incidencia con las personas que forman parte de la base social del grupo impulsor, y si existen alianzas o coaliciones con otras agrupaciones entonces también se debe de compartir este plan con ellas. De esta manera se garantiza que esta iniciativa sea consistente con sus intereses, misión y prioridades, y que las principales decisiones de la planificación tengan el respaldo institucional que se requiera.
* Gestión financiera. Muchos elementos claves en una campaña de incidencia (fotocopias, estudios técnicos, equipos de oficina, etc.) se traducen en gastos económicos. Por esta razón, es necesario contar con una estrategia de gestión económica desde los primeros momentos de la iniciativa.

• Actividades concretas para influir en el espacio de decisión

El grupo impulsor que promueve la iniciativa plantea actividades

específicas que se van a llevar a cabo dentro de cada estrategia

seleccionada. Entre ellas se pueden incluir las siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Estrategias | Actividades |
| Cabildeo | • Visitas a la persona decisiva y las demás personas claves.  • Formulación y presentación de memoriales.  • Distribución de material especializado sobre la problemática.  • Exposición de problemas de parte de los propios afectados. |
| Organización | • Asamblea  • Reuniones  • Talleres de liderazgo  • Visitas domiciliarias  • Capacitación  • Fortalecimiento institucional  • Reuniones de coordinación |
| Educación y sensibilización | • Investigaciones  • Foros  • Talleres  • Seminarios  • Publicaciones  • Festivales artísticos |
| Movilización | • Marchas  • Vigilias  • Plantones |

Descripción accesible de la imagen:

La imagen muestra un diagrama jerárquico que parte de un recuadro superior y se divide en dos columnas de preguntas clave para definir actividades dentro de una estrategia.

En la parte superior hay un recuadro de color lila claro con el texto centrado:
“Definición de actividades estrategia para cada estrategia”

Desde este recuadro salen dos ramas:

Columna izquierda (de arriba hacia abajo):

¿Qué vamos hacer?

¿Cómo se va hacer?

¿Quién lo va a realizar?

Columna derecha (de arriba hacia abajo):

¿Para qué se va a realizar?

¿Cuándo se va a realizar?

¿Con qué recursos?

Todos los recuadros son de color azul claro, con texto alineado al centro y conectados por líneas rectas.

29: Ibidem

## 3.8 Proceso de evaluación continúa

La evaluación permite medir y verificar las actividades realizadas

para que, de ser necesario, se reoriente la estrategia. A través de

esta evaluación se aprende de los éxitos y de los fracasos para

fortalecer la capacidad de incidir sobre las políticas públicas. Por

esta razón es necesario evaluar continuamente desde el inicio del

proceso de planificación hasta la finalización de la campaña y hacer

posteriormente un seguimiento a los logros alcanzados.

• Evaluación del procedimiento de evaluación

Para realizar esta evaluación es necesario tener en cuenta, por

ejemplo:

* La calidad de la investigación y el manejo de información

del grupo impulsor.

* La calidad del análisis de coyuntura.
* El nivel de participación de la población afectada.

Cada etapa debe ser evaluada: identificación y análisis del

problema, formulación de la propuesta, análisis del espacio de

decisión, análisis de los canales de influencia, análisis del FODA,

formulación de las estrategias de influencias, y elaboración del

plan de actividades.

• Evaluación de la ejecución del plan

Esta evaluación debe de realizarse en diferentes momentos de

la campaña a fin de realizar ajustes cuando sea necesario. Cada

actividad del plan debe ser evaluada en función de su

cumplimiento y del resultado, con el propósito de encontrar

las causas o factores que contribuyeron al éxito o al fracaso, y

así proponer cambios para mejorar y fortalecer la iniciativa de

incidencia política.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Actividad | Resultados esperados | Resultados obtenidos | Razones o factores que contribuyeron al resultado | Ajustes necesarios |
| Reuniones de trabajo con el/la congresista | Aprobación del proyecto de ley | Ley N° 29524 Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de las personas sordociegas | Reuniones continuas con la persona claves y con las personas aliadas indecisas. Difusión en los medios de comunicación del trabajo que se estaba realizando. Significativo apoyo de organizaciones que agrupan a personas con sordoceguera. | Por el momento no. |

• Evaluación de impacto

El impacto de la incidencia política debe evaluarse en los tres

niveles ya señalados líneas arriba: resolver problemas puntuales

a través de la implementación de políticas puntuales, fortalecer

las capacidades de la sociedad civil y consolidar la democracia.

• Resolución de problemas específicos a través de políticas públicas.

Se miden los cambios en función de la efectividad de las

estrategias y actividades concretas para convencer a la persona

con poder de decisión. Se mide también el impacto de la campaña

en términos de cambios específicos que se alcanzaron en la

implementación de políticas o leyes, por ejemplo. Finalmente,

se miden los cambios positivos que se han dado en la vida de

las personas que se encontraban afectadas por el problema.

También se pueden medir otros avances, como el posicionamiento

del tema en la opinión pública, o la experiencia ganada por el

grupo impulsor durante el proceso de incidencia.

• Fortalecimiento de la sociedad civil. Se mide a través de los logros

obtenidos en términos de fortalecimiento organizativo o institucional

del grupo impulsor o de las instituciones miembros de la coalición

que impulsó la propuesta. En este sentido, se puede medir la

legitimidad alcanzada por la(s) organización(es) que impulsó /

impulsaron la propuesta, las nuevas alianzas que se han formado

con otras organizaciones o la incorporación de más personas que

están afectadas por el problema que se pretende solucionar.

• Promoción de la democracia. Se pretender evaluar la

implementación o consolidación de mecanismos democráticos

dentro del grupo impulsor, así como la transparencia del sistema

político del país (por ejemplo, se mejoró el acceso a la información

de parte de la ciudadanía), y si se generaron espacios concretos

para la participación ciudadana en el proceso de adopción de

decisiones del Estado.

La imagen muestra un diagrama jerárquico de evaluación con un recuadro principal en la parte superior, del que se derivan dos ramas, cada una con dos subtemas.

En la parte superior hay un recuadro de color lila claro con el texto centrado:
“Evaluación de la ejecución del plan”

Desde este recuadro salen dos flechas horizontales, una hacia la izquierda y otra hacia la derecha:

Rama izquierda:

Cumplimiento de los resultados esperados
→ Subtemática: Elaboración de indicadores

Rama derecha:

Razones para el cumplimiento o falta de cumplimiento
→ Subtemática: Hacer ajustes necesarios en el plan

Todos los recuadros son de color azul claro, con el texto alineado a la izquierda y conectados mediante líneas negras.

CONCLUSIÓN

La incidencia política busca facilitar procesos de cambio a través de la implementación de políticas públicas o marco normativo que beneficien a sectores tradicionalmente marginados y/o invisibilizados por la sociedad. Para realizar este trabajo, se requiere armar una estrategia que estará basada en elementos conceptuales y metodológicos que permitan alcanzar el objetivo que motivó la necesidad de llevar a cabo una labor de incidencia política.

Esta tarea no es difícil de realizar, solo es necesario el compromiso de las organizaciones de personas que buscan un cambio en la sociedad a través de la incidencia política. Ejemplo de esta tarea es el trabajo exitoso realizado por un grupo de organizaciones para que se reconozca en el marco normativo peruano a la sordoceguera como una discapacidad única y se establezcan disposiciones para su atención.

Así, la incidencia política es un instrumento para construir una sociedad democrática en la cual las personas gozan y ejercen sus derechos en un ambiente de respeto a las diferencias y promoción de valores como la igualdad, no discriminación, equidad de género, respeto a la dignidad de toda persona, y solidaridad humana.

Se debe evaluar periódicamente, al final de la campaña y posterior a ésta a fin de hacerle un seguimiento a los logros alcanzados.

# BIBLIOGRAFIA

ACERO, Juan y Alexandra SÁNCHEZ. Incidencia. Incidencia Política. Una estrategia para la inclusión social. Estrategias de incidencia política para promover la inclusión social de la población con sordoceguera y sus familias. Bogotá: Sense Internacional (Latinoamérica), 2008.

BANCO MUNDIAL y ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. “Informe Mundial sobre la Discapacidad en el Mundo”. Malta, 2011. Banco Mundial y Organización Mundial de la Salud. Consulta: 31 de julio de 2014.

<http://www.who.int/disabilities/world\_report/2011/es/>

BARIFFI, Francisco. “Capacidad jurídica y capacidad de obrar de las personas con discapacidad a la luz de la Convención de la ONU”. En: PÉREZ BUENO, L. (dir.). Hacia un Derecho de la Discapacidad. Estudios

en homenaje al Profesor Rafael de Lorenzo. Pamplona: Thomson Reuters Aranzadi, 2009.

CENTRO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE POBLACIÓN (CEDPA) y OFICINA EN WASHINGTON PARA ASUNTOS LATIONAMERICANOS (WOLA). Manual para la facilitación de procesos de incidencia política.

Washington D.C: CEDPA y WOLA, 2005.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ. Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. 13 de diciembre de 2012.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ. Ley Nº 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones

para la atención de las personas sordociegas. 14 de abril de 2010.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ. 1993.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. “Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012”. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Consulta: 31 de julio de 2014

<http://www.inei.gob.pe/estadisticas/encuestas/>

JACAY, Sheilah. Nota 1 Ricardo Zevallos. Entrevista del 15 de julio de 2014 a Ricardo Zevallos.

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. Decreto Supremo Nº 006-2011-MIMDES. Reglamento de la Ley Nº 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de las personas sordociegas. 15 de junio de 2011.

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES.

Decreto Supremo Nº 007-2008-MIMDES. Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018. 23 de diciembre de 2008.

NAVERGOI, Mariela y María Marcela BOTTINELLI. “Discapacidad, pobreza y sus abordajes. Revisión de la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad”. Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología de la

Universidad de Buenos Aires. Año. 2006, volumen XIV.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapaciadad. 6 de diciembre de 2006.

PECES-BARBA M., Gregorio. “La dignidad de la persona desde la Filosofía del Derecho”. Cuadernos del Instituto Bartolomé́ de las Casas. Número 26, Dykinson, 2002.

PECES-BARBA M., Gregorio. “Sobre el fundamento de los derechos humanos. Un problema de moral y de derecho” En: J. MUGUERZA y otros. El fundamento de los derechos humanos, Debate, Madrid, 1989.

SENSE INTERNACIONAL (PERÚ). “¿Qué es la sordoceguera?”. Sense Internacional Perú. Lima. Consulta: 1 de agosto de 2014 <http://www.senseintperu.org/>

VILLAREAL, Carla. El reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad mental e intelectual y su incompatibilidad con los efectos jurídicos de la interdicción y la curatela: Lineamientos para la reforma del Código Civil y para la implementación de un sistema de apoyos en el Perú́. Tesis de Maestría en Derecho. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Escuela de Post Grado. Lima. 2014.

ZEVALLOS, Ricardo. Incidencia política en el campo de la discapacidad. Lima: Sense Internacional (Perú), 2009.

# ANEXO

# LA RUTA DE INCIDENCIA POLÍTICA

# SENSE INTERNACIONAL (PERU)

DECISIÓN 1217

PARLAMENTO ANDINO

* En el mes de Marzo de 2008 se sostuvieron 2 reuniones con la Dra. Auriestela Morgan, Presidenta de la Comisión Quinta de Asuntos Sociales y Desarrollo Humano del Parlamento Andino, donde se planteó el reconocimiento.
* En fecha 15 de Abril de 2008 se remitió un Oficio en donde se hizo la solicitud formal y se adjuntó el modelo del reconocimiento de la sordoceguera con discapacidad única. Asimismo, se remitieron los reconocimientos que se habían dado a nivel del parlamento europeo, del parlamento español y del parlamento de Colombia, como justificantes.
* La Gaceta Oficial del Parlamento Andino, de Junio de 2008, publicó la Desición N° 1217 que reconoce la sordoceguera como discapacidad específica y exhorta a los Estados miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) a que adopten medidas de toda índole que coadyuven a los procesos de inclusión social de este colectivo en las sociedades andinas.
* El 25 de Agosto de 2008 se realizó una conferencia de Prensa en la Sala Mohme del Congreso de la República en donde estuvieron presentes la Parlamentaria Andina, Dra. Auristela Obando Mongan, el Congresista de la República, Ing. Michael Urtecho Medina y el Director de Programas de SI (LA), Dr. Ricardo Zevallos quienes explicaron los alcances de la Decisión N° 1217 del Parlamento Andino. Estuvieron presentes diversos medios de comunicación, el evento fue transmitido en vivo por el canal de cable del Congreso de la República y tuvo el impacto deseado.

![Descripción accesible de la imagen:

Portada de la Gaceta Oficial del Parlamento Andino, correspondiente al Año 5, N° 04, publicada en Bogotá D.C., junio de 2008. En la parte superior se encuentra el logotipo oficial del Parlamento Andino y la dirección web www.parlamentoandino.org.

La portada resume los contenidos aprobados o discutidos en el XXXII Período Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino, en particular las Sesiones de junio y resoluciones llevadas a cabo en Quito durante las sesiones de mayo.

Contenido resumido por secciones:

Resoluciones de Mesa Directiva
Resolución No. 17:
Solidaridad con la República de Chile por los últimos desastres naturales.

Resolución No. 18:
Solidaridad con la República Popular China por los últimos desastres naturales.

Decisiones aprobadas en las sesiones del mes de mayo
Decisión No. 1217:
Reconocimiento de la sordoceguera como una discapacidad específica.

Decisión No. 1218:
Creación de la Comisión Especial de Integración Física y Transporte del Parlamento Andino.

Proyectos de pronunciamiento para discusión en la plenaria de junio
Código de Ética

]()

Fotografía tomada en un evento oficial del Congreso de la República del Perú, en un ambiente cerrado con fondo institucional azul que muestra una imagen del Palacio Legislativo.

Sentadas detrás de una mesa con mantel negro, hay tres personas (dos hombres y una mujer), cada una con un cartel que indica su nombre o cargo. Todos visten formalmente.

A la izquierda de la imagen se encuentra una intérprete de lengua de señas peruana, vestida de negro, realizando interpretación en vivo para garantizar la accesibilidad del evento.

En el extremo superior derecho, se proyecta una imagen parcial en una pantalla, que forma parte de la presentación del evento.

25/08/08 - Conferencia de Prensa de Presentación de la Decisión 1217 del Parlamento Andino, en donde se reconoce a la sordoceguera como discapacidad específica.

Fotografía de un evento público realizado en un auditorio del Congreso de la República del Perú, con asistentes sentados en varias filas frente a una mesa principal. En la parte frontal se encuentra una mesa con cuatro personas expositoras, y a un costado, de pie sobre una tarima, una intérprete de lengua de señas peruana que realiza la traducción simultánea del evento.

Detrás de la mesa se observa una pantalla de proyección blanca (sin contenido visible), un fondo con la imagen del Congreso y cortinas rojas que enmarcan el espacio.

A la derecha de la imagen se muestra un banner con los logos de la Unión Europea y Sense Internacional Perú, indicando que el evento está vinculado a una iniciativa apoyada por estas entidades.

El público, conformado por personas adultas y jóvenes, presta atención a la presentación y algunas personas conversan entre sí o utilizan lengua de señas.

LEY 29524

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

* Durante el primer trimestre de 2008 y en paralelo con las gestiones realizadas con el Parlamento Andino, Sense Internacional (Perú) preparó un borrador del producto de ley para el reconocimiento de la sordoceguera como discapacidad

única.

* Durante el segundo trimestre del 2008, el borrador del proyecto de ley fue distribuido entre todas las Instituciones aliadas a Sense Internacional (ASOCIP, CEBE Santa Lucía, CEBE San Francisco de Asís, CEBE La Sagrada Familia, CEBE Nuestra Señora del Carmen del Cuzco, IRID de Arequipa y CERCIA de Arequipa incluyendo a la Asociación Hellen Keller) a fin de recoger sugerencias y recomendaciones para su mejora.
* El 29 de mayo de 2008 se desarrolló una reunión con el Congresista Michael Urtecho Medina, Presidente de la Comisión de Discapacidad y se le planteó el desarrollo de un “acto público” en donde un grupo de personas sordociegas puedan entregar el borrador del proyecto de ley en el marco del Día Internacional de las Personas con Sordoceguera.
* El 24 de junio de 2008 se realizó un Taller de Trabajo, convocando a cerca de 20 jóvenes con sordoceguera a quienes se les presentó el borrador final del proyecto de ley y quienes, en un esfuerzo democrático y participativo, expresaron sus sensaciones, necesidades y comentarios respecto del mismo.
* El 27 de junio de 2008 se presentó públicamente el borrador final del proyecto de ley al Congresista Michael Urtecho Medina, Presidente de la Comisión de Discapacidad del Congreso de la República, quien se comprometió con su aprobación.
* El 2 de mayo de 2010 se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Ley N° 29524 que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y que establece disposiciones para la atención de las personas sordociegas.

Fotografía tomada en un salón oficial con paredes de madera y decoración sobria. En primer plano, un hombre de traje oscuro con corbata dorada sostiene un portafolio o carpeta abierta que muestra un documento con imágenes. Él se encuentra de pie, mientras otro hombre con gafas y terno oscuro, sentado, parece estar entregando o recibiendo dicho material.

En la mesa, cubierta con un mantel rojo, hay varios carteles con nombres de los participantes y micrófonos de conferencia. En el fondo, se observa una escultura de busto, una mujer sentada y una joven con chaleco blanco hablando por un micrófono. El entorno sugiere una sesión formal o acto protocolar en una institución estatal o legislativa.

25/08/08 - Conferencia de Prensa de Presentación de la Decisión 1217 del Parlamento Andino, en donde se reconoce a la sordoceguera como discapacidad específica.

Imagen escaneada de la sección “Normas Legales” de El Peruano, correspondiente al domingo 23 de mayo de 2010. Esta página presenta resoluciones y ordenanzas emitidas por universidades, gobiernos regionales, gobiernos locales y el Poder Legislativo del Perú.

Secciones destacadas:
Universidades:
Se aprueban viajes de autoridades de la Universidad Nacional de Ingeniería para estudios en España, Francia e Italia.

Gobiernos Regionales (La Libertad):
Ordenanzas que aprueban aranceles y procedimientos administrativos del Gobierno Regional.

Gobiernos Locales:
Municipalidad de Comas: Rebaja en multas administrativas.

Municipalidad de Independencia: Accesibilidad urbanística y arquitectónica.

Municipalidad de Pueblo Libre: Presupuesto participativo 2011.

San Juan de Miraflores y Santa Anita: Licencias municipales y arbitrios.

Municipalidad de La Punta: Modificación de funciones municipales.

Sección del Poder Legislativo – Congreso de la República del Perú:
LEY N° 29524
Título: Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de las personas sordociegas.

Artículos destacados:

Objeto de la Ley:
Reconoce la sordoceguera como discapacidad única y regula derechos de atención especializada.

Definiciones:
Define la sordoceguera y los roles de las y los guías-intérpretes.

Sistemas de comunicación oficial:
Reconocimiento de la dactilología, braille, lengua de señas y otros sistemas como medios oficiales de comunicación para personas sordociegas.

Formación de guías-intérpretes:
Se impulsa su formación superior con estándares definidos por el Ministerio de Educación.

Registro de guías-intérpretes:
Encargado al CONADIS. Incluye requisitos para registro y acreditación.



REGLAMENTO DE LA LEY 20524

DECRETO SUPREMO 006-2011

MIMDES

* Con la publicación de la Ley N° 29524 del 2 de mayo de 2010, Sense Internacional (Perú) inició la elaboración del proyecto de reglamento.
* Sense Internacional solicitó la constitución de un Grupo de Trabajo en Sordoceguera para aportar en la elaboración del reglamento de la ley.
* El 18 de junio de 2010 en la Sala Bolognesi del Congreso de la República en sesión presidida por el Congresista Michael Urtecho Medina, se constituyó el Grupo de Trabajo en Sordoceguera encargado de elaborar el reglamento de la ley N° 29524. El Director de Sense Internacional (Perú) dió lectura al borrador de proyecto para los aportes y sugerencias.
* El Grupo de Trabajo en Sordoceguera estuvo constituido por entidades públicas (MIMDES, CONADIS, MINEDU, Congreso de la República) y privadas (Instituciones pertenecientes a la Red de Trabajo en Sordoceguera coordinada por el Sense

Internacional) quienes se reunieron por espacio de 4 meses (junio, julio, agosto y setiembre) para elaborar el reglamento de la ley.

* El 16 de junio de 2011 se aprobó el Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES que aprobó el Reglamento de la Ley N° 20524 sobre reconocimiento de la sordoceguera.
* Sense Internacional (Perú) solicitó el desarrollo de un evento de supervisión del cumplimiento de la ley y su reglamento.
* El 5 de diciembre de 2011 en la Sala Bolognesi del Congreso de la República en sesión presidida por el Congresista Michael Urtecho Medina, se desarrolló el evento sobre “Medidas Adoptadas para lograr el reconocimiento de la sordoceguera como discapacidad única en el Perú” en donde el CONADIS y el Ministerio de Educación rindieron cuentas de las acciones realizadas.

Fotografía tomada durante una reunión oficial realizada en una sala del Congreso de la República del Perú. Se observa una gran mesa en forma de U, cubierta con mantel rojo, alrededor de la cual se encuentran más de doce personas, incluyendo congresistas, funcionarios y participantes con discapacidad visual.

A la izquierda de la imagen, una intérprete de lengua de señas se encuentra de pie, comunicando en vivo para asegurar la accesibilidad del evento. En el centro del fondo hay una bandera peruana y un busto de bronce, típicos de espacios protocolares.

Entre los participantes destaca una persona con gafas oscuras (posiblemente persona ciega), y otra persona con carpeta en mano que parece tomar notas. En la pared del fondo cuelga una fotografía histórica en blanco y negro. El espacio está decorado con cortinas rojas y paneles de madera, lo que refuerza el carácter solemne del evento.

14/12/10 - Reunión de trabajo “Medidas adoptadas para lograr

el reconocimiento de la sordoceguera como discapacidad única en el Perú” convocada por el Congreso de la República a iniciativa de Sense Internacional (Perú) para evaluar el grado de cumplimiento de los deberes de función de las instituciones públicas obligadas por la Ley N˚ 29524 y su reglamento.

![Fragmento oficial de una publicación bajo la sección “Mujer y Desarrollo Social”, relacionada con el Decreto Supremo N.º 006-2011-MIMDES. El texto informa sobre la aprobación del Reglamento de la Ley N.º 29524, la cual reconoce la sordoceguera como una discapacidad única y establece disposiciones específicas para la atención de personas sordociegas.

El texto indica que:

El Estado reconoce diversos sistemas de comunicación oficial para personas sordociegas, tales como:
la dactilología, el sistema braille, técnicas de orientación y movilidad, y otros sistemas alternativos validados por el Ministerio de Educación.

El artículo 6 de la Ley 29524 obliga a las entidades públicas y privadas que brinden servicios al público a ofrecer de forma gratuita y progresiva el servicio de guía-intérprete cuando las personas sordociegas lo requieran.

Se menciona la Ley N.º 29987, que establece las funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social como ente rector en temas de discapacidad.

También se hace referencia a la Ley General de la Persona con Discapacidad (Ley N.º 27050), que designa al CONADIS como organismo encargado de supervisar el cumplimiento de derechos y servicios para personas con discapacidad en el Perú.]()

VALIDACIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS PARA PERSONAS SORDOCIEGAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 0625-2012-ED

* Con la publicación del Reglamento de la Ley N° 29524 aprobado por Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES el 16 de junio de 2011, Sense Internacional (Perú) inició un proceso de reuniones con el Ministerio de Educación a fin de que se desarrollen los procesos referidos a la validación de los sistemas de comunicación alternativos para personas con sordoceguera y acreditación de guías interpretes establecidos por las mencionadas normas. La propuesta fue crear un grupo de trabajo.
* Para formalizar la propuesta, el 22 de diciembre de 2011, el Ministerio de Educación aprobó la Resolución Ministerial N° 0636-2011-ED por la cual se constituyó un Grupo de Trabajo encargado de aportar y consensuar las propuestas de los sistemas de comunicación alternativos de las personas

sordociegas que deberá validar el propio Ministerio.

* El Grupo de Trabajo, conformado por 8 entidades públicas (Ministerio de Educación y CONADIS) y privadas de Concertación, Sense Internacional, ASOCIP, AMISSORCI, CEBE San Francisco de Asís y CEBE La Inmaculada) eligió

como Coordinador General al Sense Internacional (Perú) y desarrolló 6 sesiones ordinarias (entre enero y abril de 2012) y 1 sesión extraordinaria (abril de 2012).

* El Grupo de Trabajo aplicó 297 encuestas a personas con sordoceguera y multidicapacidad a nivel nacional para conocer los sistemas alternativos de comunicación utilizados y realizó 7 entrevistas estructuradas a personas con sordoceguera en la ciudad de Lima.
* El 1 de setiembre de 2012 se publicó la Resolución Ministerial N° 0325-2012-ED que validó los Sistemas de Comunicación Altenativos de las Personas Sodociegas, Identificados por el Grupo de Trabajo constituido por la R.M. N° 0636-2011-ED.

![Descripción accesible de la imagen:

Recorte del diario El Peruano, sección Normas Legales, publicada el 28 de agosto de 2012. Incluye resoluciones ministeriales del Ministerio de Educación y del Ministerio de Economía y Finanzas.

Bloque central destacado:
Resolución Ministerial N.º 0325-2012-ED
Título:
Validan sistemas de comunicación alternativos de las personas sordociegas, identificados por el Grupo de Trabajo constituido por la R.M. N.º 0636-2011-ED

Resumen del contenido:

Se refiere al cumplimiento del Reglamento de la Ley N.º 29524, que reconoce la sordoceguera como discapacidad única.

Confirma la labor del Grupo de Trabajo especializado, formado por el Ministerio de Educación mediante la R.M. 0636-2011-ED, encargado de proponer y validar sistemas de comunicación alternativos para personas sordociegas.

Se reconoce oficialmente la validez de diversos sistemas de comunicación agrupados en dos categorías:

Alfabéticos: Sistema dactilológico, escritura en letra mayúscula.

No alfabéticos: Lengua de señas visual y táctil, Tadoma, lengua oral adaptada, lectura labio facial, Habla amplificada, entre otros.

Artículo Único:
Valida formalmente los sistemas de comunicación identificados por el grupo técnico, los cuales serán parte integrante de la atención y los servicios para personas sordociegas en el país.]()